

JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL ATIENDE A ASPIRANTES A AUTORIDADES AUXILIARES EN COSOLEACAQUE

Oficina habilitada en el Palacio Municipal para información y registros.

COMUNICADO/www.notimina.com

Cosoleacaque, Ver.-Desde hace varios días, se encuentran atendiendo la Junta Municipal Electoral en una oficina habilitada en el Palacio Municipal para cumplir con el marco regulatorio de la convocatoria que emitió por acuerdo el Honorable Cabildo para la elección de agentes y subagentes municipal de Cosoleacaque para el periodo 2018-2022.

Se renovarán las 4 agencias municipales de Barrancas, Calzadas, Coacotla y San Pedro Mártir; así como las 35 subagencias municipales que integran la geografía política de Cosoleacaque.

La Junta Municipal Electoral está integrada por José Luis Hernández Pérez, presidente; Janeth García Vargas, secretaria y Karen Iveet Sánchez, vocal de control y vigilancia. Al día de hoy se han autorizado 5 registros de aspirantes a candidaturas, siendo dos de la comunidad de San Antonio, uno de la comunidad de Tulapan, uno más de San Pedro Mártir y uno de la localidad de Monte Alto.

Por ello, los funcionarios hacen un exhorto a la ciudadanía para que puedan acercarse a la Junta Municipal para aclarar dudas y traer debidamente integrado su expediente de documentación para poder ser inscritos y si son procedentes

los mismos.

Los requisitos para poder participar en el proceso son: ser ciudadano veracruzano en pleno ejercicio de sus derechos, originario de la congregación o ranchería que corresponda o con residencia efectiva mínima de 3 años antes de la elección; no ser ministro de culto religioso; no ser servidor público en ejercicio de autoridad, en los últimos 60 días anteriores a la elección; no tener antecedentes penales; no ser representante de algún partido político ante el órgano correspondiente.

Además deberá llevar solicitud por escrito de candidatura con: nombre y apellidos, edad, lugar de nacimiento, vecindad y domicilio, cargo para el cual se postula, ocupación y folio, clave y año de registro de credencial INE.

Original y copia simple de acta de nacimiento, original y copia de credencial INE, constancia de residencia efectiva, expedida por autoridad competente y dos fotografías tamaño infantil a color.

“Existe el acuerdo de que hasta el día lunes 26 preferentemente se entregue la documentación para poder estar en condiciones de efectuar la insaculación de funcionarios de las mesas receptoras que tendrán coordinación con los auxiliares de la Junta”, declaró José Luis Hernández Pérez, presidente de la Junta Municipal.